DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 3,923] Buenos-Aires, Miercoles 9 de Octubre de 1844. [PRECIO 1 PESO.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

El Ministro Argentino en el Janeiro.——

Rio Janeiro, Agosto 20 de 1844.——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Indep. y 15 de la Confederacion Argentina.——

Incluye un ejemplar del decreto Imperial mandando ejecutar el Reglamento y Tarifa para las Aduanas del Imperio, y un ejemplar del Reglamento sobre la recaudacion del impuesto de anclage: todo lo cual fué comunicado á la Legacion Argentina por el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Tengo la honra de incluir á V. S., para conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, un ejemplar del decreto imperial de 12 del corriente mes que manda ejecutar el reglamento y tarifa para las Aduanas del Imperio, y ejemplar del reglamento de 20 de Julio último, sobre la recaudacion del impuesto del Anclage que se manda cumplir por decreto de la misma fecha; y el de 20 de Junio último determinando el modo de ejecutarse el artículo 27 de la Ley de presupuesto vigente imponiendo la multa de veinte mil reis por tonelada á cualquier embarcacion que llevare palo del Brasil, por contrabando, de los puertos del Brasil para los estrangeros: todo lo cual me fué comunicado por el Exmo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores con el oficio adjunto—
Dios guarde á V. S. muchos años—

Tomas Guido.

CIRCULAR.

NÚM. 20.

El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, tiene el honor de transmitir al Sr. General D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, el adjunto ejemplar del decreto No. 376, de fecha 12 del corriente mes de Agosto, que manda ejecutar el reglamento y tarifa para las Aduanas del Imperio, á fin de que el Sr. Guido sea debidamente informado de las disposiciones respectivas.

El abajo firmado remite igualmente al Sr. Guido, con el mismo objeto, un ejemplar tanto del reglamento del 20 del mes de Julio sobre la recaudacion del impuesto de anclage, que se mandó cumplir por decreto N. 372 de la misma fecha, como del decreto N. 363 del 20 de Junio último, determinando el modo de ejecutarse el artículo 27 de la Ley del Prespuesto vigente que impone la multa de veinte mil reis por tonelada á cualquiera embarcacion que llevase palo del Brasil por contrabando, de los puertos del Brasil á los estrangeros.

El abajo firmado renueva al Sr. Guido las protestas de su perfecta estimacion y consideracion distinguida.

Palacio de Rio Janeiro á 17 de Agosto de 1844.

Ernesto Ferreira França.

DECRETO N.° 363 DE 20 DE JUNIO DE 1844.

Manda ejecutar el Reglamento sobre el contrabando del palo del Brasil.

Habiendo oido el dictámen de la Seccion de Hacienda de mi Consejo de Estado tengo á bien se ejecute el reglamento que sigue, firmado por Manuel Alves Branco, de mi Consejo de Estado, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios de Hacienda, y Presidente del Tribunal del Tesoro público Nacional. Téngalo asi entendido el mismo Ministro, y hágalo ejecutar. Palacio de Rio Janeiro, á 20 de Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro, vigésimo tercero de la Independencia y del Imperio.

Con la rúbrica de Su Magestad el Emperador.—

Manuel Alves Branco.

Reglamento para la ejecucion del artículo 27 de la ley núm. 317 de 21 de Octubre de 1843.

Art. 1.° La multa de 30,000 reis por tonelada de cualquiera embarcacion que llevase palo del Brasil por contrabando de los puertos del Imperio para los extrangeros, establecida por el artículo 27 de la ley N. 317 de 21 de Octubre de 1843, será impuesta por los Inspectores de las Aduanas en que se hiciese la aprehension de tales embarcaciones, procediendo en la misma forma que en los casos de infraccion, aprehension ó denuncia, previstos en el capítulo 17 del Reglamento de las Aduanas del 22 de Junio de 1836, salvas las disposiciones siguientes.

Art. 2.° Para tener lugar la aprehension de la embarcacion, y la imposicion de la multa en ocasion de la salida de la misma embarcacion de los puertos del Imperio con palo del Brasil de contrabando, es necesario que en ella se halle efectivamente una porcion de dicho palo del Brasil, no bastando la denuncia, aunque sea probada, de que se intentó cargar y exportar el artículo para afuera del Imperio, ó de que llegó á ponerse á bordo con ese fin.

Art. 3.° Aun cuando sin embargo no se descubriese el contrabando del palo del Brasil á la salida de los puertos del Imperio, la embarcacion que lo llevase á cualquier puerto extrangero quedará sugeta á la multa, en todo tiempo que volviese á alguno de los puertos del Imperio, una vez que se pruebe el contrabando, y aunque no queden vestigios de él, que puedan ser ocularmente examinados.

Art. 4.° A fin de poderse probar el contrabando, todos los Cónsules y Vice-Cónsules Brasileros en los puertos extrangeros, quedan obligados á procurar informaciones circunstanciadas acerca de cualquiera embarcaciones que llevasen palo del Brasil por contrabando, y á reunir certificados de los manifiestos y declaraciones que hiciesen la carga de ellas en las oficinas fiscales de los puntos á que llegasen, y cualesquiera otros documentos y pruebas del contrabando que pudiesen obtener, y remitirán todo inmediatamente al Gobierno.

Art. 5.° Los dichos Cónsules y Vice-Cónsules remitirán tambien al Gobierno, con la mayor brevedad posible, los nombres de las referidas embarcaciones, ó de sus Capitanes ó Maestres, el tonelage, cambio de nacionalidad ó de dueño, construccion con que pasasen, y todos los datos y señales por los que se pueda, cuando fuese preciso, reconocer y verificar su identidad.

Art. 6.° Procurarán ademas saber y participar al Gobierno cuales son los consignatarios de tales embarcaciones en los puertos del Imperio donde llevaron el palo del Brasil por contrabando, cuales sus cargadores y cuales los medios empleados, para conseguirlo, á fin de imponerse á los delincuentes las penas de la ley, y tomarse medidas preventivas.

Art. 7.° Seguirán el destino de dichas embarcaciones, participando lo que á ese respecto supiesen, con la posible anticipacion al Gobierno, y á los Presidentes de las Provincias á que ellas se dirigiesen, y si siguiesen primero para otros puertos extrangeros, avisarán á los Cónsules y Vice-Cónsules de esos puertos extrangeros, los que quedan obligados á las mismas diligencias y comunicaciones hasta que se verifique la vuelta de las embarcaciones á algun puerto del Imperio, y allí se les imponga la multa.

Art. 8.° Si las embarcaciones fuesen á lugares en que no resida Agente Consular Brasilero, ó Cónsul ó Vice-Cónsul que tuviese que dar los avisos de que trata el artículo anterior, podrá dirigirlos á cualquiera persona de respeto, encargándola de darle las convenientes informaciones, que remitirá al Gobierno, y al Presidente de la respectiva Provincia.

Art. 9.° El Gobierno remitirá á todas las Aduanas del Imperio copias en debida forma de todas las informaciones y documentos que hubiese recibido acerca del contrabando del palo del Brasil, á fin de poder verificarse la imposicion de la multa en cualquier puerto á que llegase la embarcacion sugeta á ella.

Art. 10 En los puertos del Imperio donde no hubiese Aduana, el Administrador del Tribunal de rentas del lugar hará la aprehension de la embarcacion sujeta á la multa que allí llegase, una vez que haya recibido previamente noticia enviada por la Autoridad superior; mas hecha la aprehension, y reunidos los documentos ó informes que fuese posible, remitirá el negocio al Inspector de la Aduana mas vecina, á quien compete imponer la multa.

Art. 11 La imposicion de la multa sobre la embarcacion no exime á los autores y cómplices del contrabando del palo del Brasil, ni á los empleados públicos que hubiesen incurrido en responsabilidad con ocasion de él, de las penas ó multas á que estuviesen sugetos por el Código ó ley criminal del Imperio, y que se les harán efectivas en el fuero criminal competente.

Art. 12 Las diligencias que en el presente Reglamento se encargan á los agentes Consulares no excluyen la denuncia de los particulares, ni cualesquiera otros medios que pueda tener la autoridad para verificar ex-oficio la existencia del contrabando y aplicar la multa.

Art. 13 Es aplicable á la imposicion de la multa por contrabando de palo del Brasil todo cuanto dispone el citado capítulo 17 del Reglamento de las Aduanas acerca del proceso, recursos y prémio á los denunciantes en los otros casos de delito.

Rio Janeiro, á veinte de Julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

Manuel Alves Branco.

DECRETO N.° 372 DE 20 DE JULIO DE 1844.

Reduciendo el impuesto de anclage, luego que finalice el tratado con la Gran Bretaña.

Tengo á bien ordenar que se ejecute el Reglamento para la recaudacion del impuesto de anclage, que sigue, firmado por Manuel Alves Branco, de mi Consejo de Estado, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios de Hacienda, y Presidente del Tribunal del Tesoro Público Nacional. Téngalo asi entendido el mismo Ministro, y hágalo ejecutar. Palacio de Rio Janeiro, á veinte de Julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro, vigésimo tercero de la Independencia y del Imperio.

Con la rúbrica de Su Magestad el Emperador.

Manuel Alves Branco.

Reglamento para la Recaudacion del impuesto de anclage.

Art. 1.° Desde el dia 11 de Noviembre de 1844 el impuesto de anclage sobre las embarcaciones Extrangeras, ó Brasileras que navegan para puertos fuera del Imperio, queda reducido á 900 reis, y el anclage sobre las embarcaciones Brasileras que navegan á lo largo de la costa, entre los diversos puertos del Brasil, á 90 reis por tonelada, sin atencion alguna á los dias de demora dentro de los puertos.

Art. 2.° Las embarcaciones que entrasen en lastre, saliesen con carga, y las que entrasen con carga y saliesen en lastre, pagarán el impuesto en razon de la mitad, y las que entrasen en lastre, y saliesen tambien en lastre, en razon de una tercia parte.

Art. 3.° Las embarcaciones que entrasen en franquía, ó por escala en un puerto del Imperio para recibir órdenes, ó hacer aguada, ó víveres ya entren en lastre, ya con carga, pagarán una tercera parte del impuesto, como las que entran y salen en lastre.

Art. 4.° Las embarcaciones que llegasen por motivo de fuerza mayor de cualquiera naturaleza que sea, no pagarán, si no cargan, ó descargan mercancías de comercio, ó si solamente descargan las necesarias para el pago de los gastos de las reparaciones que hiciesen.

Art. 5.° Las embarcaciones que habiendo pagado ya en algun puerto brasilero el impuesto de los artículos 1.°, 2.° y 3°, entrasen por algun motivo en otro puerto Brasilero, en el mismo viage, no pagarán, excepto si allí cargasen, porque entonces deberán enterar la cuota del impuesto, que en tal caso debian pagar.

Art. 6.° Las embarcaciones de cabotage ó que navegan entre los diversos puertos del Imperio, serán aliviadas en la mitad del impuesto, si la mitad al menos de su tripulacion se compusiese de ciudadanos Brasileros, y de todo él, si ademas de esa circunstancia se empleasen en la pesca á lo largo de la costa del Imperio, ó aun fuera de ella en alta mar.

Art. 7.° Las embarcaciones de las naciones que cargasen á los buques Brasileros anclage, ó cualquiera derechos de puerto, mayores que los que pagan sus propios buques, quedan sujetas en los puertos del Brasil á un tercio mas del anclage arriba establecido, y el Gobierno podrá aun alzar ese impuesto cuando el referido aumento no parezca suficiente para contrabalancear la diferencia impuesta por tales Naciones sobre los buques Brasileros.

Art. 8.° Quedan revocadas todas las disposiciones en contrario.

Rio de Janeiro, veinte de Julio, de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

Manuel Alves Branco.

Rio de Janeiro, en la Imprenta Nacional, 1844

(Se concluirá con el reglamento para la ejecucion de la Tarifa de las Aduanas del Imperio.)

EXTRACTO DE Periódicos Extrangeros.

FRANCIA.

EFECTO DE LA INTERVENCION INGLESA EN MARRUECOS.

La Inglaterra, despues de haber durante mucho tiempo excitado á Marruecos contra nosotros, ha acabado por comprender que sus intrigas acabarian por volverse contra sus propios intereses el dia en que la guerra estallase de resultas de nuestros motivos de quejas. La complicacion de la queja española, que nos ofrecia un aliado en esta guerra, ha concluido de abrir los ojos sobre las consecuencias de sus propios manejos. En el dia la Inglaterra quisiera impedir un conflicto, cuyo menor resultado seria probablemente la descubierta de los socorros que ella ha proporcionado á Abd-el-Kader para eternizar la lucha del gefe Arabe contra la Francia. De aquí proviene el solícito empeño con que el ministerio ingles ha propuesto su mediacion á la España, anticipándose asimismo á ofrecer una mediacion semejante á nuestro gobierno. Su primer plan ha debido ser romper la union de intereses que las circunstancias habian hecho nacer entre los gabinetes de Madrid y París. El segundo ha sido el ampararse de esta cuestion con el título y con los poderes de árbitro.

El gobierno ingles juega su interés separándonos de la España, dando socorros á Marruecos, y paralizando nuestra venganza. Nuestro gobierno, sigue aceptando todo esto, el juego de su adversario; y, lo que es mas, el de chasqueado.

Mientras tanto, daremos algunos detalles tomados de la correspondencia del diario español el *Tiempo*, que hacen ver el efecto producido por la intervencion inglesa respecto de los súbditos y del gobierno de Marruecos.

El 28 del mes pasado, el general Wilson llegó á Tanger acompañado del cónsul y de la mayor parte de las notabilidades de Marruecos residentes en Gibraltar. El pueblo creyó que le traia la paz; que la España habia cedido á las instancias de la Gran Bretaña; que el ultimatum iba á ser retirado; que la escuadra iba á partir, y que la solucion de las diferencias entre Marruecos y la España habian sido sometidas á la mediacion de la Inglaterra. Desde éste momento, el aspecto de nuestros negocios cambió completamente. En efecto, pocos dias antes, las noticias que llegaban al Emperador le anunciaban los preparativos de guerra de la España y la invasion de su imperio; y la Inglaterra se quedaba quieta. El peligro era eminente, y el Emperador se hallaba abandonado á sus propias fuerzas. Pero ahora es lo contrario. Cuando el Emperador se halla en vísperas de responder al ultimatum de nuestro gobierno, le llegan noticias de un órden enteramente opuesto, que le hacen esperar un poderoso apoyo de una parte y concesiones de la otra.

Si se quiere saber cómo esos guerreros nómadas han interpretado la nueva posicion á consecuencia del apoyo que esperan obtener de la Inglaterra, obsérvese la conducta de los kabyles en Tanger el 29 y 30 de Abril, y el 1.° de Mayo. Ademas de atentar contra la vida del vis-cónsul de S. M. en Tanger, adonde fué enviado por el encargado de negocios para presentar el ultimatum del gobierno español, aterrorizaron la poblacion de tal modo que los agentes consulares europeos y los israelitas se vieron forzados á encerrarse en sus casas, en las cuales no se consideraban aun seguros. En fin, en los últimos dias de Mayo continuaban insultando, y devastando las casas y jardines de las inmediaciones; y no fué sino á la última estremidad, y á las instancias del agente ingles, que la autoridad se decidió á arrestar á los culpables.

(Le Commerce.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Cartas que existen en el Correo de las venidas ayer de la carrera de Santa-Fé y Paysandú.

Ambrosio Benites	Joaquin Luna
Angel Carreras	Josefa Otero
Antonio Camino	Juan Monterichard
B. A. de Jorge	Juan P. Cabral
Bernabe Basan	José Martos
Bernardo Delfino	Jacoba J. S. de Marmol
Bartolomé Seide	Luis Aramburú
Bartolomé Gavina	Miguel Capurro
Bartolomé Noguera	Margarita Nocheti
Carlos Gavina	Magdalena Ibarra
Capurro y Ca.	M. Conteyi
Domingo J. Celi	Maria de la C. Rey de Reyes
Domingo Mondilarsa	Maria de los Santos Lobo
Domingo A. Fraga	Martina Perea
Estefania Campos	Manuel Escuti
Eugenio Bursaco	Manuel S. Maza
Francisco G. de Luzuriaga	Narciso Agüero
Francisco Arscatur	Petrona Hidalgo
Francisco Vasquez	Petrona Montenegro
Francisco Gimenez	Pablo Vidal
Gregorio Ferreira	Ramon Rodriguez
José G. de la Sierra	Victor Samat
José M. y Carranza	

Idem en la misma fecha de la carrera de Mendoza.

Angel Bustos	Jacinto Parras
Anselmo Segura	Juan Garay
Agustin Delgado	José A. Echevarria
Agustin Moreno	Juan Tercero
Ana Fernandez	Juan B. Moron
Bruno Ponce	José Martos
Benito Duran	José Pose
Carlota E. Miranda	José L. Viletier
Carmen T. Garcia	Luis A. Bolanos
Dominga Rojas	Luis Bernet
Domingo Blanco	Mariano Castel
Francisco Padilla	Manuel Alcorta
Francisco P. Calderon	Manuel Escuti
Felipe Casas	Manuela R. de Calderon
Félix Rivero	Maria P. Alfencin
Francisco Diaz	Nicolas Ampu
Félix Sagastume	Natalio Moyano
Francisco Cuitiño	Pablo Aleman
Francisco Requeyara	Ramon Pose
Francisco Reguena	Severino Martinez
Gervacio Castro	Simon M. y Sosa
Ignacio L. y Buriaco	Tiburcio de Leon
José Baras	Trinidad M. Miyer

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte.

DIA 7
3.ª PUBLICACION

D. Juan Bautista Etechepare	Francia
Rato Salaverri, su esposa y un hijo	idem
Juan Puyola	idem
Pedro Bejet y su esposa	idem
Diego Carthy	Rio Janeiro
Eugenio Nicolas Antonio Didier	idem
Julio Antonio Founier	idem
Gabriel Sonnet	idem
Antonio Fierro	idem
Andres Bula	Buseo
Julian Arriola	idem
Juan Klen	Mercedes
Vicente Gianello y una hija	Rio Grande
Tiburcio Carreño con tropa de carretas	Córdoba

DIA 8.
2.ª PUBLICACION.

D. Carlos Toro	Tucuman
Wenceslao Espinola, 1 peon	San Juan
Juan Garra	Rio Janeiro
Teodoro Fransua	idem
Benedito Uriguardello	idem

DIA 9
1.ª PUBLICACION.

D. Martin Hirribarren	Francia
Juan Argaño	Rio Janeiro
Francisco Gorostisa	idem
Rosa Guerreros	idem
José Ricci	idem
Carlos Dawis	Higueritas
Ramon Luna, su esposa, 2 hijos	Santiago
Genaro Figueroa	Corrientes
Micaela Brizuela, 1 hija	Entre-Rios
Estevan Cartier	Mendoza
Juan Dalais	idem
Santiago Siro	idem

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

HAN FONDEADO.

Barca Francesa "Napoleon," procedente del Havre de Gracia y Montevideo, consignada á Tomas Rouso.

Bergantin Brasilero "Jacuba," procedente de Parnaguá.

Barca Francesa "Diana," de Montevideo.

ENTRADAS DE HOY.

Paquete de S. M. B. "Cockatrice," de Rio Janeiro el 25 de Setiembre y de Montevideo el 7 del corriente, con la balija de Falmouth del 7 de Agosto.

Bergantin Bremense "Helena," de 170 toneladas, capitan G. Thilden, procedente de Nueva York el 7 de Julio y de Montevideo el 7 del corriente, consignado á la órden, con cargamento general.

Buques que llevan Balija.

Para Nueva York—Barca Americana "Creole" el 12 á la 1.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo

Saldrá sin falta el Jueves 10 del corriente, á las 4 de la tarde, el conocido Paquete—

"Eufracia"

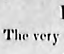

Los Señores que gusten ir de pasage pueden verse con su consignatario D. Antonio Lopez calle de la Universidad núm 105 almacen por mayor, ó con su capitan calle de la Catedral núm. 144, hasta las nueve de la mañana.

For freight & passengers

FOR VALPARAISO.

The very fast new coppered & copper fastened A. 1. American Barque—

"Lucy Penniman"

Chase—Master.

Will take freight or passengers for the above destination, she will be ready to take in cargo on or before the 20th of this month.

Apply to—

Moss & Pardon.
o8—s Calle de Chacabuco No. 23.

Para Valparaiso.

Tomará flete y pasageros para dichos destinos la muy hermosa, nueva y velera, forrada y clavada en cobre Barca Americana—

"Lucy Penniman"

Capitan—CHASE.

Estará pronta para recibir carga el 20 de este mes ó antes.

Para tratar ocúrrase á—

Moss y Pardon.
o8—s Chacabuco número 23.

For London.

The remarkably fast sailing A. 1. British built Brig—

"Betsy"

Capt.—R. J. Doughty.

Will have quick despatch for the above port; and has superior accommodations for passengers in two cabins entirely separate from each other, thus offering an excellent opportunity for a family, who might have the exclusive use of either of them. For terms of passage please apply to capt. Doughty at the consignees Messrs. Nicholson, Green & Co., or to—

Charles R. Horne,
o7—s Licensed Ship Broker No. 51 Paz.

Para Rio Grande,

El muy velero, nuevo y hermoso Bergantin Ingles—

"Mary Winch"

(De 232 toneladas.)

Su capitan D. Samuel Buigham.

Es buque enteramente nuevo, A. 1. forrado y clavado en cobre; saldrá para dicho destino dentro de pocos dias, (permitiéndolo el tiempo) y admite carga y pasageros, teniendo para estos las mejores comodidades. Para tratar véanse con sus consignatarios los Señores Brownell, Stegmann y Ca., ó con—

Carlos R. Horne.
o7—s Corredor marítimo, calle de la Paz No 51

Para Montevideo,

Saldrá el primer tiempo bueno sin falta, el ya anunciado y detenido por el mal tiempo, Paquete—

"Ninfa del Plata,"

Admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades y se les ofrece el mejor trato. Para tratar ocurrase á su apoderado ó á capitan en la calle de la Paz núm. 151, que encontrará con quien tratar á cualquier hora del dia

For freight or charter

For any port where her flag is admitted. the fine fast sailing coperred American Ship—

"Philadelphia"

540 tons dayly expected from Montevideo.—Apply to—

Moss & Purdon,
o5—6s Calle de Chacabuco núm 23.

Para Paisandú y Concordia,

El Pailebot—

"Nombre de Dios"

Saldrá para dichos destinos en toda la semana entrante: admite carga y pasageros. Para tratar ocurran a la calle de la Universidad número 107. o1—6p

Para el Buseo.

Saldrá dentro de muy breves dias el Bergantin Goleta Nacional—

"Corsario,"

Admite carga y pasageros. Para ajuste, ocúrrase á sus consignatarios—

Risso y Rosa,
o3—8p Calle de Belgrano núm 30.

PARA

El Havre de Gracia,

El muy velero forrado y clavado en cobre, de primera clase, Bergantin Frances—

"Indien"

(DE 215 TONELADAS)

Su Capitan—*Devaux.*

Está pronto para recibir carga á su bordo, y teniendo ya contratada la mayor parte de él, su demora en este puerto será de muy corto tiempo. Las comodidades que tiene este buque para pasageros, son de primer órden, y el capitan asegura un esmerado trato á los que quieran tomar passage en él.

Para tratar de flete ó pasage véanse con su consignatario el Sr. D. J. B. Prelig, ó con—

Carlos R. Horne,
s26—s Corredor marítimo de No., Paz 51.

Para la Habana.

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

Saldrá para dicho destino del 10 al 15 del corriente mes de Octubre, la hermosa y de primera clase Barca Española—

"Provisional"

Su capitan—*D. Santiago Matossi*

Admite pasageros que serán cómodamente alojados en su lucida y espaciosa cámara, y serán perfectamente atendidos, como lo tiene acreditado el expresado capitan. Ocúrrase á sus consignatarios—

s19—s *Jaime Llavallol é hijos.*

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA FEDERACION!

A los aficionados al Dibujo.

SE vende una máquina para retratar por el sistema Daguerreotype, con todos los útiles necesarios, con cuaderno de esplicacion del autor, en el número 51 calle de la Victoria.

A los que edifican.

Se venden diez marcos de puertas y diez de ventanas, al estilo extrangero; se puede pasar á verlos al número 251 calle de Representantes á cualquier hora, y para tratar por un precio barato. o9—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

TEATRO ARGENTINO.

FUNCION EXTRAORDINARIA
LÍRICO—DRAMÁTICA.

El Jueves 10 de Octubre de 1844.

La funcion Lírico-Dramática que se anunció para el Jueves pasado, y que no se verificó por el mal tiempo, tendrá lugar en el dia indicado en los mismos términos que son los siguientes—

Se representará la interesante comedia en cuatro actos y en verso, titulada—

¡UNA VIEJA!

Despues del primer acto el profesor de canto D. Rafael Lucci y su hija la Señorita Da. Carmen Adelaida cantarán un Duetto de la opera—

ELISA Y CLAUDIO SE UN ISTANTE.

Finalizado el segundo acto la graciosa Señorita Da. Manuela Cayetana Lucci cantará una nueva—

MODIÑA.

Concluido el tercer acto D. Rafael Lucci y su hija la Señorita Da. Carmen Adelaida ejecutarán una linda escena y Duetto de la favorita opera—

TORQUATO TASSO.

Colei Sofronia Olindo egli si Apella.

ENTRADA 4 PESOS.

Alas 7½.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

A peticion de D. Francisco G. Ximenes, apoderado de D. Bernardo Zaparrat ha decretado el Tribunal de Comercio se convoque por los diarios á los deudores de este Arnaud Verger, Juan Dossarac, Juan Hiribarren, Juan Mendia y Juan Errescart, Carl Caburu, para que en el término de ocho dias desde ésta fecha se presenten sin falta alguna á juicio verbal que ha determinado el mismo Tribunal á contestar la demanda de Zaparrat.

Se convocan por los diarios para que concurran en el expresado término á dar cumplimiento, en el Salon del despacho de dicho Tribunal y se anuncia en los periódicos para que llegue á su noticia. Buenos Aires, Octubre 8 de 1844.

Antonio Fausto Gomez.
o9—8p Escribano primero del Consulado.

Se vende

La Balandra Nacional ANTONIA, de porte de 15 toneladas, recien carenada de nuevo y guarnecida de todo lo necesario, pronta para seguir viage; tambien es barco muy propio para el trabajo de la playa, por ser de muy poco calado. Para ver su inventario y tratar ocurrase á la Boca al almacen naval de D. Pedro Mom. o9—4p

200 ps. de gratificacion

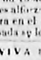

Ha desaparecido el dia 4 del corriente, de la calle de Cangallo núm 124, una negrita llamada Carolina de edad de 18 años, estatura baja, ojos grandes, color zambo, nariz chata; tiene un defecto en una pierna que cuando camina se advierte algo de renguera; habla portugues solamente. Lleva tres vestidos de zarazo, uno morado con un volado, uno color ceniza con listas punzoes y blancas, y tres alforzas, y un amarillo con una alforza y una puntilla negra en el ruedo. Al que la entregue en la casa arriba espresada se le dará la dicha gratificacion. o9—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

DON JOSE A. ARGUELLO que tiene su plateria y joyeria en la calle del Peru número 32 al lado de la casa de D. Laureano Rufino, avisa al público y á sus amigos haber sacado un buen surtido de—

Carabanas de diamante á la última moda,
Idem de mosaico con su prendedor, id. de venturina,
Idem de crisólitas, idem de topacio amarillo,
Idem de topacio blanco, idem de amatistas,
Idem de cornelina, idem de azabache,
Anillos de brillante,
Idem de diamante con roseta y solitarios,
Idem de topacio blanco, idem de secreto, idem de pelo,
Relojes de oro y cadenas de idem, idem de plata,
Alfileres de diamante con o o cincelados,
Idem con granates y con topacio,
Bandejas con sobrepuestos de plata,
Dedales de oro y de plata, seductores de oro con granates, sellos para carta de plata con cabo marfil,
Cucharas de plata para sopa y para café,
Tenedores de idem, cajas de música y costureros con id.
Igualmente todo lo concerniente á montura,
Espuelas de plata, estribos de idem, riendas, fiadores,
Cabezadas con ociquera y frentera de plata, rebenques,
Puñales.—Todo á precios sumamente acomodados—

En dicha casa se trabaja toda clase de obra fina relativa á este ramo y se compra oro y plata. o9—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EN la Escribania de Registros de Aduana se necesitan dos jóvenes escribientes, será escusado se presenten sino son conocidamente Federales acérrimos enemigos del bando salvaje unitario. o9—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
Mueran los salvajes Unitarios!

EL dignidad de Presbitero en el Senado del Clero D. Miguel Garcia, el Presbitero D. Saturnino Bavio y D. Juan José Isaguirre, albaceas del finado **D. José Andres Faneeas** (Q. E. P. D.), invitan á los deudos y amigos de dicho finado para que se sirvan concurrir al funeral que ha de celebrarse por su eterno descanso en la Parroquia de San Pedro Telmo, el Viernes 11 del corriente, á las 9 de la mañana, á cuyo favor quedarán muy reconocidos. o7—3p

Para Córdoba.

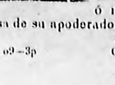

Está para entrar de un dia para otro, la tropa de carretas de D. Bernardo Gonzalez: en el acto que llegue se pondrá á la carga para dicho destino. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasaje ocurran á la casa de su apoderado.

José M. de Agote.
o9—3p Calle de Cuyo número 1?0.

Se alquila

Una casa en la calle de las Piedras núm. 252, tiene ocho viviendas buenas, grandes y cómodas, dos patios y demas oficinas; tambien una esquina pasada la casa, esta tiene mucha comodidad. En la calle de la Reconquista núm. 77 darán razon. o9—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Cocinera,

SE necesita una en la calle de Representantes núm. 35, que tenga buena conducta: bien sea vazca ó del pais. o9—3p

Pulperia,

SE vende una de muy poco principal y en un paraje aparente. Veánse con su dueño en la misma esquina calle de Lima num. 473. o9—5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

EN la calle del Temple núm 134, se alquilan dos piezas á la calle para una corta familia ó hombre solo, en dicha casa encontrarán con quien tratar. o9—3p

Interesante

EL que quiera dar á medias 500 ó 1,000. cabezas de ganado en una estancia á 15 leguas de la ciudad con buenos pastos, agua y toda la comodidad precisa. Ocúrrase á tratar con el interesado calle de Cangallo núm. 498. o9—3p

Aviso al Comercio.

DON SANTIAGO KLAPPENBACH estando próximo á emprender un viage para Francia, ruega á las personas que tengan cuentas pendientes con él, se sirvan presentarse para chancelarlas, á su casa calle de la Piedad número 99. o9—15p

Aviso.

SE vende una accion de doscientas y noventa onzas de oro de rostro sellado, sobre buena y primera hipoteca. Calle de la Independencia num. 146, encontrará con quien tratar. o9—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Sociedad Pastoril de Merinos.

HOY Miércoles 9 se reune la junta general de Accionistas si el tiempo lo permite; en la calle de Belgrano numero 67, á las 6 de la tarde. o9—1p

Dependiente.

PARA tienda se necesita un jóven como de 18 años que tenga bastante práctica en el negocio y puede dar informes de su buena conducta. En la calle de la Victoria núm. 67¼ darán razon. o9—3p

Se vende,

UN establecimiento de talabarteria de corto principal; en la calle de Cangallo núm. 148. En la misma casa se hallará con quien tratar. o9—6p

Gratificacion.

SE dará una buena al que entregue en el almacen calle del Perú núm. 114 un alfiler de pecho de señora que se perdió el Sabado á la noche, desde dicho almacen hasta el Teatro de la Victoria, es de mosaico, tiene en campo oscuro un templo y el aro del engarce es cincelado. o9—3p

Sal á bordo,

HAY en venta: en el núm. 15¼ calle de la Paz darán razon. o9—15p

Gratificacion,

EL Sabado se perdió por frente de la Merced una llave pequeña de escritorio en un arito de acero que figura un anillo. El que la entregue en ésta imprenta será gratificado. o9—3p

Pérdida.

SE ha perdido el Sábado á la tarde un atado de llavesitas, entre la calle de la Catedral, el Retiro y la vuelta en la Alameda; el que las entregue en la calle del 25 de Mayo número 47, recibirá una buena gratificacion. o8—5p

A las casas de familia.

EN el corralon de leña calle de la Reconquista frente al puente, del Cuartel de Restauradores una y media cuadras, se encuentra lo siguiente—

Leña seca de rama á 1 peso y 12 reales la carga,
Idem de astilla 22 astillas por un peso,
Maiz en espiga 5 y medio pesos cuartilla,
Lebrillos, bateas, morteros &a todo muy acomodado.

o8—3p

Se vende

UN carro del tráfico de muy poco uso y a un precio equitativo. En la casa núm. 85 calle de Representantes se encontrará con quien tratar, o8—3p

CONCURSO
De D. Carlos Basabilvaso.

LOS Señores acredores se servirán ocurrir por el dividendo de 27 por ciento, al número 29½ calle de la Uniuersidad. o8—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Teatro Mecánico.

El Director de este establecimiento, que comprende las tres bellas artes mecánicas que se enuncian, tiene la mas grata complacencia al anunciar á sus amantes, que se pondrá en exhibicion bajo el órden siguiente.

PARTE PRIMERA

Se verán figuras á lo natural movibles, no faltándoles otra cosa que el hablar, las que se presentan en varios grupos.—1 ra columna militar en marcha, de las tres armas. Una fiesta ó sarao campestre, donde aparecen varias personas en diversos trabajos con sus adecuados útiles; labradores que recogen frutas sobre los árboles, porcion de grupos ridículos y agradables, á mas un consejo militar.

PARTE SEGUNDA.

GABINETE OPTICO.

1. Vista—Lhotel de Lord Maire, en Lóndres. 2. La ciudad y puerto de Génova. 3. La ciudad y puerto de Constantinopla. 4. El Cabildo y la Recova de Buenos Aires.

PARTE TERCERA.

EXHIBICION DE FUEGOS DIAMANTINOS.

Este descubrimiento maravilloso que ciertamente causa admiracion por su brillante magnificencia, es capaz de encantar al espíritu menos intelectual, es por consiguiente las delicias de todas las personas de cualquiera edad: se ha exhibido en las principales ciudades de Europa, y ha merecido la aprobacion de cuantas personas las han visto.

Se representarán las vistas principales de los mas suntuosos y magníficos edificios de Europa, de Asia, de Africa y América.

1. El frente de la ciudad de Victoria en España. 2. La casa de la Cámara y el farol en Calais. 3. La plaza de las yerbas en Turin. 4. La casa de los inválidos en Paris. 5. La plaza del mercado en Bruselas. 6. Interior de un templo antiguo en Terragina. 7. La plaza del mercado de Venecia. 8. La copa ó Puerto de Diepa.

Este establecimiento se abrirá todos los dias desde las seis de la tarde hasta las diez de la noche; los dias de fiesta se principiará desde las cuatro de la tarde hasta la misma hora en que los demas.

El precio de la entrada CUATRO PESOS, que se venderán en el mismo establecimiento, calle de Cangallo núm. 94.
o8—4p

Aviso.

SE suplica á las personas que se hayan llevado de la Sala de Comercio, calle del 25 de Mayo núm. 59, varios periódicos, los devuelvan, á saber:—"*The Pictorial Times*" del 10 y 14 de Febrero, 16 de Marzo, 20 y 27 de Abril y 11 de Mayo de 1844; "*The People's Gallery of Engravings,*" primera parte; "*Old England,*" con los números grabados "*Popular Antiquities*" parte quinta.

THE parties who have taken the following periodicals from the Commercial Room, are requested to return them: "*The Pictorial Times,*" of 10th and 24th February, 16th March 20th and 27th April and May 11th, 1844: *The People's Gallery of Engravings,*" part firs: "*Old. England,*" with numerous plates of its "*Populare Antiquities,*" part No. 5. o8—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Casa de Panadería.

SE alquila una en uno de los mejores puntos de la ciudad; tiene asiento de atahona y las mejores comodidades para este negocio.—El que se interese ocurra á la calle del Buen Orden núm. 171. o8—3p

¡Ojo al Baratillo!

MAIZ superior á cuatro y medio pesos la medida colmada, calle de Cuyo No. 295 de la plaza nueva tres cuadras para el campo.
o8—15p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

A quien le interese

UN individuo estrangero establecido en este pais que posee los conocimientos necesarios en el ramo de estancia, saladero ó barraca, y al mismo tiempo los concernientes á libros de cuentas ofrece sus servicios para cualesquiera de estos establecimientos pudiendo dar garantias de su honradez. Puede verse le en su casa calle de Lima núm. 129. o8—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EN la calle de Potosí núm. 179 se necesita un cocinero ó cocinera que tenga aptitudes. o8—3p

Cartera,

SE ha perdido una el Sábado 5 en el Teatro, con algun dinero y apuntes que solo interesan al dueño. Se suplica al que la tenga, tenga la bondad de entregarla en la calle de la Piedad núm. 168. o8—3p

Funeral.

La hermandad de la gloriosa Ntra. Sra. del Socorro cumplirá con el deber de hacer las Exequias fúnebres por el eterno descanso del finado hermano Capellan del Hospital de mugeres **Dr. D. Narciso de Agote**, en el Templo de Ntra. Sra. de las Mercedes el Jueves 10 del presente á las 9 de la mañana para cuyo objeto los deudos de dicho finado se honran en invitar á todos los Eclesiásticos, que quieran aplicar la misa por su alma, ofreciendo por este singular servicio, á mas del eterno agradecimiento la limosna de diez pesos debiendo prevenir, que si por algun accidente se postergase se anunciará por este mismo diario. o8—2p

Galleta superior

EN la panadería calle del Perú núm. 58 en frente á la casa de remate de los Sres. Silva y Ca., se encuentra galleta fina superior 2 pesos menos del corriente de plaza, advirtiendo que dicho establecimiento puede proporcionar bolsas y carros muy acomodados para su conduccion, tambien se encuentra pan superior á 6 reales el peso doble, pan grande de todas clases y hechuras, pan de leche biscocho &a.—Tambien se trabajan todas clases de masas.
o8—3p

Se vende.

Una galera grande para campo con muy poco uso, que fué construida para el uso del finado D. Pedro Sheridan, se halla en la fábrica de Mr. Hue calle de Belgrano donde la pueden ver los que se interesen: y para tratar véase con Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm. 107. o7—4p

$100 de gratificacion

A la persona que dé noticia cierta del paradero de una negra jóven como de 20 años y bien parecida llamada Gabriela, su talla es regular, ojos grandes y muy abultados, mucho pelo y generalmente bien peinada es bastante airosa para andar y no tiene conocimiento del pais, pues hace poco tiempo que está en él; fugó con un atado de ropa grande el Viernes 4 del presente á las 8 de la noche de la calle de las Artes núm 159, á la misma puede ocurrir por el presente aviso. o7—6s

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

LEONARDO BARBIERI, pintor retratista recien llegado de Italia, tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de Buenos Aires, pudiendo asegurar y garantir la mas perfecta semejanza en sus retratos al óleo; que hará de todos tamaños y á un precio acomodado. Las personas que quieran ocuparlo y cerciorarse de sus trabajos artísticos, se dignarán honrarle en su casa calle de la Paz núm. 118, ó dejarle sus órdenes para que ocurra á sus respectivos domicilios. o7—5p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se alquila

UNA casa de bastante capacidad en buen lugar y en calle empedrada por su estension y localidad propia para una crecida familia como tambien para algun establecimiento industrial. Ocúrrase calle de Potosí No. 143.
o7—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

ESTA próxima á desocuparse la casa núm. 240 calle de la Catedral, á mas de las piezas de habitacion tiene comodidad como para barraca ú otro destino que requiera espaciosidad. Ocúrrase para tratar á la calle del 25 de Mayo num. 17. o7—8p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende

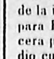

UNA casa en la calle de Maipú frente á la puerta de la quinta de Grimao; tiene bastante comodidad en un cuarto de tierra completo, con piezas á la calle y algunos árboles frutales, su precio 30,000 pesos moneda corriente.

Otra casita en la calle de Cochabamba sita de la iglesia de la Concepcion cinco cuadras para Barracas, y doblando para el campo la tercera puerta al Norte es bien construida en medio cuarto de tierra por valor de 16 000 pesos, por cualquiera que se interese ocurra al número 5½ calle de la Victoria hasta las once ó á la tarde. o7—3p

Aviso interesante

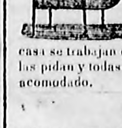

En el nuevo taller de herrería calle de Belgrano núm. 98, se encuentra un surtido elegante de cocinas económicas chicas y grandes con caldera para agua y sin ella hechas á la última economía; igualmente un surtido de ollas para idem, en la misma casa se trabajan cocinas de todas medidas segun las pidan y todas clases de obras el todo á precio acomodado. o7—5p

Notice.

IN consequence of the death of George W. Blake, in January last, the firm of O. J. Hayes & Co., of this city was dissolved on the 1st inst. All persons having and claims on the late firm are requested to present them for settlement and those indebted to make immediate payment to O. J. Hayes or to J. Eastman who will liquidate the business of the late firm.
(Signed) O. J. HAYES.—J. EASTMAN. Per Power of Attorney from Elizabeth B. Blake, widow of George W. Blake, J. W. HAYES.

THE late co-partnership of O. J. Hayes & Co. having been disolved the business heretofore carried on by them will be continued by the undersigned under the same firm.
(Signed) O. J. HAYES.—J. EASTMAN.—A. LINES VAN BLARCON. o5—3p

Aviso.

CON motivo del fallecimiento de D. Jorge W. Blake en el mes de Enero próximo pasado, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de O. J. Hayes y Ca., quedó disuelta el 1.° del corriente. Todas las personas que tengan créditos pendientes contra la misma se servirán presentarlos para que sean satisfechos, y las que le adeuden tendrán la bondad de pagar desde luego sus cuentas á D. O. J. Hayes ó á D. J. Eastman, quienes están encargados de la liquidacion.
(Firmado) O. J. HAYES.—JOHN EASTMAN. Por poder de Da. Isabel B. Blake, viuda de D. Jorge W. Blake, O. J. HAYES.
Buenos Aires, Setiembre 2 de 1844.

ESTANDO disuelta la sociedad que antes existia bajo la razon de O. J. Hayes y Ca., los que subscriben continuarán el negocio bajo la misma firma.
(Firmado) O. J. HAYES.—J. EASTMAN.—A. LANES VAN BLARCON. o5—3p

Quinqueses de 3 luces.

CAÑOS reforzados muy dobles; los hay á 80 pesos en la mercería calle de la Victoria No. 11, de la plaza media cuadra para el campo. o7—8p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Nuevo,

UN hombre anciano español muy antiguo en esta ciudad y su campaña sin obligaciones ningunas su principal inteligencia es en pulpería y su mostrador, almacen y tambien café. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Venezuela núm. 200, puerta de calle esquina de dicha. o7—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

LAS personas que necesiten de un colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios muy acomodados tambien cose esteras y alfombras. Vive calle de las Piedras número 242. o7—3p

Se vende,

EL establecimiento de herrería calle de Chile núm. 56, y la casa núm. 58. Allí mismo hay con quien tratar. o7—15

Interesante.

LAS personas que necesiten chaquetas de brin francesas puro hilo las encontrarán á 30 pesos.
Chaquetas de astracan y prunela bien trabajadas 90 ps.
Idem de paño fino varios colores 110 pesos,
Chalecos de coton primera calidad 40 pesos,
Idem de seda superiores 50 pesos.
Tambien astracan punzó, negro, café y azul, brines y gambronas sumamente baratos. En la tienda núm. 12 calle de la Reconquista, de la plaza media cuadra para San Francisco. o5—5p

Achas americanas de trozar,

ENCABADAS, de 8 pesos para arriba, idem de mano de acero á 10 pesos; hay en el almacen calle de la Piedad núm. 55. o5—7p

¡VIVA LA FEDERACION!

Ojo á la gran Quemazon
DE GÉNEROS,

En la tienda calle de Representantes núm. 28, señalada con una bandera blanca con la inscripcion de *Gran Quemazon*.

PAÑO azul fino 30 pesos, idem idem regular 10 pesos,
Idem negro rico 30 pesos,
Bayeta de dos frisas de dos varas de ancho 9 pesos,
Tripe rizado de rica calidad 12 y medio pesos,
Pañuelos de raso dobles de rica calidad 90 pesos,
Idem idem de dos varas 100 pesos,
Idem de la India de pura seda de los mejores 16 pesos,
Idem borra de seda de la mejor clase 8 pesos,
Idem idem idem no tan buenos 6½ pesos,
Coleta de puro hilo plomo 14 reales,
Idem rosada de una vara de ancho 2 pesos,
Idem negra idem idem rica 14 reales,
Coco rosado y punzó 9 reales,
Zarazas anchas ricas, colores finos para vestidos y camisas 17 reales la vara ó 17 pesos el córte,
Idem anchas buena calidad para vestidos 10 pesos córte,
Alfombras de paño estampadas con fleco 16 pesos,
Lienzo tabla del mejor 12 reales vara,
Idem fino pieza de 21 varas 20 pesos pieza,
Idem regular muy ancho 9 reales,
Idem fino y ancho 10 reales,
Bramante de buena calidad 9½ reales,
Trué de algodon de hilo torcido de lo mas rico 13 reales,
Piezas de irlanda de puro hilo para 4 camisas 75 pesos,
Bretañas ricas de hilo de 2 camisas 30 pesos,
Irlandas mezclas ricas piezas para 4 camisas 27 pesos,
Damascos de lana de doble ancho 10 pesos vara,
Cocos de colores á bastones de un gusto nuevo de lo mas rico á 18 pesos.
Zarazas de colcha buena calidad 9 reales,
Idem idem de lo mas rico y de gusto 18 reales y por piezas á 65 pesos,
Muselinas á bastones de colores elegantes 15 pesos córte,
Yaconas ricas 22 pesos idem,
Chalies de gustos lindos 15 pesos,
Jergon de algodon como para alfombrados de piezas interiores buenos colores 3 pesos vara,
Medias blancas de patente de algodon para hombre de superior calidad á 3 pesos par,
Idem cortas crudas muy fuertes 2 pesos,
Idem blancas de señora rica clase 2½ pesos el par,
Idem negras buenas 3 pesos par,
Idem de seda blancas de patente 16 pesos el par,
Idem idem negras lisas ricas 16 pesos,
Pañuelos de pequin y raso de una vara 18 pesos uno,
Pañuelitos de pequin para chiquitas de lindos gustos 6 ps.
Toallas de puro hilo chicas 2 pesos,
Alemanisco de puro hilo para mantel de una y tres cuartas varas de ancho 7 pesos, idem idem de 2 varas 8 ps.,
Lienzo asargado blanco 13 reales,
Brines de puro hilo blancos y plomos ricos 4 pesos vara,
Pañuelos de lana á cuadros punzo y negro grandes 8 ps.,
Vestidos hechos para chiquitas de raso y gró á la última moda de Paris con pantaloncito 60 pesos,
Pañuelos de seda para el cuello ricos 12 pesos,
Gambronas para pantalones buena calidad 3 pesos vara,
Casimires de algodon de lo mas rico que viene 5 pesos,
Abanicos buenos de pais angosto 16 pesos,
Muselina blanca rica lisa 3 pesos vara.
Colchas colchadas blancas grandes y superiores 50 pesos,
Fresadas de lana muy finas 15 pesos,
Pañuelos de muselina blancos con guarda grande 12 rs.,
Alpacas de lana ricas de nuevo gusto 16 pesos corte,
Merino frances floreado rico para vestido de montar á caballo 6 pesos vara, alfombras de iglesia 50 y 60 pesos,
Sarga negra de Málaga rica 17 pesos,
Pañuelos de rebozo de pequin 50 pesos,
Raso español centro punzó con flor negra 25 pesos córte de chaleco,
Pequin de Málaga rico de 5 cuartas de ancho 22 pesos,
Pañuelos de algodon de rebozo buenos colores y grandes 6 pesos uno,
Idem de cambray de hilo estampados y fileteados 7 pesos
Idem de raso flor de gró de lo mas rico muy pesados 170,
Lienzo de 5 cuartas de ancho muy fino 13 reales,
Terciopelo de algodon estampado para vestidos y para forros de sofá 20 reales vara,
Pañuelos del tibet de 2 varas de tamaño y de gustos nuevos 35 pesos uno, cotin de algodon 9 reales,
Franela de pura lana 4 pesos la vara y la mas rica á 5,
Idem mezcla 22 reales,
Pañuelos para el cuello de algodon en percal y gustos bonitos y de una vara 2 pesos,
Manteles de hilo de 2½ varas de largo y 2 de ancho 20 ps.,
Muselinas blancas á cuadros 25 pesos corte,
Idem blanca lisa de la mejor 3 pesos vara,
Coco blanco de la India rico 3 pesos,
Merino tibet negro de calidad no general 22 pesos vara,
Idem idem de buena calidad 18 pesos vara,
Paño merino para ropa de hombre negro muy bueno 30,
Pañuelos de gró de lo mejor bordados de realce 160 pesos
Paño azul y negro prueba de agua muy ricos como para frac, zarazas de muchas clases y gustos, muselinas de colores, pañuelos de taparse del cuello y de manos de una porcion de clases, géneros de seda como para vestidos de gró, pequin, á bastones, cuadros, floreados y de muchas clases recien recibidos de Paris, paños colores claros y una porcion de articulos todo á precios de verdadera quemazon. o5—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Ama de Leche.

HAY una buena jóven y robusta: los Sres. que la necesiten ocurran calle de la Paz núm. 161, que allí darán razon.
o5—8p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

En la casa de comercio de los Sres. Barber y Orr calle del Perú núm. 13.

El Jueves 10 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura á plazos que se estipularán un buen surtido de efectos aparentes para la estacion que consisten de lo siguiente

Platillas de hilo y mezclas, brines de hilo y de colores, género para sábanas, irlandas mezclas, coletas, estopillas, pañuelos de manos á cuadros, dichos de rebozo, vestidos de muselina blanca, cuellos bordados para señoras, peto de muselina para idem, cambrays de algodon, muselinas blancas de obispo, hilo de sastre, pañuelos de seda, zarazas, brines de algodon de colores, cuellos para camisas, pañuelos blancos y otros varios efectos que se verán al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle de la Universidad núm. 176.

El Viernes 11 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por tener que ausentarse su dueño, todos los muebles y útiles de dicha casa, que consisten de lo siguiente—

18 sillas de caoba asiento de esterilla, 6 idem de idem de cerda, 2 mesas de arrimo de idem, 1 alfombra de gergon, 1 cuja de caoba camera con corona, una idem de idem mas chica con colgadura, 1 cómoda y tocador de caoba, 12 sillas norte americanas asiento de esterilla, 1 mesa de comedor, 1 idem mas chica de caoba, 1 estante de cedro, 1 tinaja y otros muebles.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio de los Sres. Zimmermann. Frazier y Ca., calle de la Reconquista número 69.

El Mártes 15 y Miércoles 16 de Octubre, se han de rematar por conclusion de varias facturas, á los precios mas altos que puedan obtenerse, porcion de articulos para tienda, merceria, ferreteria y almacen, tanto franceses como alemanes; igualmente algunos muebles, los que se detallarán oportunamente.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA Y CA.

Articulos de merceria y ropa hecha de medida.
En su casa calle del Perú núm 49.

El Jueves 10 del corriente á las 11 de la mañana se venderá al mejor precio porcion de articulos de merceria, ropa hecha cuyo pormenor es el siguiente:—

Un hermoso surtido de juguetes para niñas, guantes de cabretilla y seda, hilo de ovillos, cintas de raso y de hilera, pizarras, frasquitos de tinta, retratos de metal, bolloterias de macho[illegible]sto y clases, dados, figuras de porcelana, dalias, boas, cuellitos para señora, agua alemana, perfumeria, paraguas, guardó para niños, espejos de cajon y de otras clases surtidos, estuches de una navaja de barba, idem de dos y de cinco, tijeras y corta-plumas, botones de la patria, cintas para ribetear, flecos de cortinas, anteojos de teatro, polvos de tinta para copiar cartas, oropel en paquetes, estampas, chalecos de muchas clases, chaquetas, pantalones, levitas, chaponas y porcion de otros articulos que no se anuncian por su estension.

POR LOS MISMOS.

Comestibles Ferretería y bebidas.
En su casa calle del Perú núm. 49.

El Viernes 11 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán á la mejor postura los siguientes efectos—

30 tercios yerba parnaguá, idem paraguaya, té perla y negro, quesos de Tafí muy superiores, arroz, azucar, nueces, almidon de trigo, aceite en botijuelas, sal fina, cigarros de varias clases, anis, caña, coñac, ginebra en cuarterolas, galleta americana, vino frontiñan en cajones, cuchillos de seis y 12 pulgadas, cubiertos de mesa, martillos, planchas, bandejas charoladas, orejones, porotos blancos nuevos, algodon en rama, ají en sacos, tabaco colorado, naipes, esteras de la India, chocolate, tabaco picado, escobas, fósforos, guitarras, pone quinques, espadas, puñales y otros muchos articulos.

POR LOS MISMOS.

Interesante á los zapateros ó almacenes de suelas.
En su casa calle del Perú núm. 49.

El Martes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender á la mas alta postura por cuenta y órden de quien corresponda, lo siguiente—

Barcos de hilo cáñamo de zapatero, cajones de idem blanco y de colores para idem, idem zapatos ingleses surtido famoso, marroquines, puntillas en cuñetes, el todo se ha de vender precisamente y en lotes al gusto de los compradores.

Al mismo tiempo—

Porcion de espuelas de plata, cabezadas de idem, sahumadores, juegos de platina para té, relojes de oro con cadena de idem y sombreros de paja de Chile ordinarios.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME

En su casa calle de la Reconquista No. 5.
De libros y muchos cuadernos de gusto en ingles.

El Jueves 10 del corriente, á las 11 en punto, se han de vender al mejor precio en pequeños lotes, una gran coleccion de cuadernos y libros de gusto en ingles; una coleccion de libros de medicina y cirugía en ingles, frances, español, italiano y latin, y muchos otros que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 5.
MUEBLES.

El Viernes 11 del corriente á las 11 en punto, se han de vender á la mejor postura—

Sofaes, mesas de arrimo, cómodas, sillas de caoba, idem de esterilla, idem de madera norte americanas, hermosas piedras mármol para cómodas, mesas de arrimo, redondas &a., cujas, marquezas, catres, esteras de la India, alguna ropa hecha, trabucos propios para estancias, pistolas de bolsillo, un torno chico completo para tornero, una hermosa flauta, brujacas para cazar, escopetas, relojes de bolsillo, espejos de sala y tocadores, y muchos otros que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

De comestibles y bebidas.
Reconquista núm. 5.

El Viernes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamante, por conclusion de facturas, lo siguiente—

Yerba paraguaya, parnaguá y misionera, arroz de la India y del Brasil, cacao de Guayaquil, jamones de Westfalia muy frescos, idem regulares, chocolate superior y regular, nueces muy frescas, porotos secos, pimenton dulce y picante, pimienta, ají superior, coñac, una partida de yerba averiada, un cajon de velas de cera y porcion de otros articulos que se verán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo de cuenta de quien pertenezca 2 cajones sombreros de felpa franceses superiores.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR RAMON G. ARRIOLA.

De Ferreteria, Merceria y Platina.
RECONQUISTA NUM. 14.

El Jueves 10 del corriente, á las 11 de la mañana, continuará la venta á la mas alta postura de los siguientes renglones recien desembarcados incluso algunos otros que posteriormente se han recibido, á saber—

Candeleros de platina con bombas de cristal, bandejas de idem con sobrepuestos de plata teteras y cafeteras idem idem, cucharas de plata alemana, fuentes de platina con sus correspondientes tapas, saleros de cristal muy finos, copas para jalea, cuchillos de punta de 6 y 7 pulgadas, tirabuzones, broches para capa, tenazas para azucar, cucharas de metal, idem para sopa, pies para mesas, agujas de diferentes números y calidades, mecheros, punzas, cortaplumas en cartones, cucharitas para mostaza, candeleros de plata alemana, bandejas de idem idem, cuchillos y tenedores de composicion, idem para manteca, palmatorias, cortaplumas con tijera, navajas de barba en estuches, cartones y juegos completos, asentadores para idem, cuchillos de mesa, idem para postre, trinchantes, puñales, claveros y municioneros, cerraduras para caja, baul y puerta, candados idem idem, asientos de botellas, despabiladeras, pabas de laton, jarros charolados, martillos, planchas surtidas, taladros y otros varios renglones que aun se hallan encajonados cuyo pormenor se manifestará al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.

DE EFECTOS.

El Viérnes 11 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, variedad de efectos aparentes para la estacion, asi como otros varios correspondientes á una tienda de la campaña &a; el pormenor se dará oportunamente.

Avisos.

Ballast

WANTED a few tons of stone ballast apply to— *Moss & Purdon.* Calle Chacabuco No. 23.
o5—6s

Guarniciones inglesas,

PARA dos y cuatro caballos, precio acomodado; hay en el almacen calle de la Piedad núm. 55: igualmente un coche liviano y fuerte. o5—7p

Romana nueva de 25 arrobas,

A precio cómodo; hay en el almacen núm. 55 calle de la Piedad. o5—7p

Cuchillas de picar tabaco,

DE 30 pesos para arriba: hay en el almacen calle de la Piedad núm. 55 o5—7p

Sillas de montar de señora,

DE 250 pesos para arriba, idem de hombre de 180 pesos; hay en el almacen calle de la Piedad núm. 55. o5—7p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Gran Atencion,

En la calle de la Piedad núms. 224 y 226, al lado de San Miguel, mercería de Rafael del Mármol, se han hecho grandes bajas en el brillante surtido de dicha mercería, asegurando que las personas que necesiten de los efectos abajo espresados sea por mayor ó menor no tendrán motivo de disgusto por distantes que se costeen en busca de ellos, que tendremos la mayor puntualidad en sus precios cómodos, y es como sigue:—

GUANTES de seda de media mano de muchas clases y gustos desde 20 reales hasta 7 pesos par, hilo blanco de ovillo 3 por un real, carreteles de patente 5 reales, cintas blancas de hilera pieza de 9 varas 2, 3, 4 y 5 reales, broches de la mejor clase la cajita 2 y 3 reales, abanicos finos y bonitos 8, 12 y 14 pesos y ordinarios 12 reales, guantes de seda para niñas muy finos 5 pesos par, idem para señora negros blancos y de colores bonitos lisos 5 y 6 pesos el par, idem bordados 6, 7 y 8 pesos par, cajas de rapé finas desde 20 reales hasta 4 pesos, carabanas de alambre el par 10 reales, botones de chaleco la docena 1 y 2 pesos. un rico surtido de carabanas de mucho gusto desde 5 hasta 9 pesos el par, guantes de seda negros y blancos para hombre 7 y 8 pesos par, cinta de lana punzó 3, 4 y 5 reales la vara, yerberas y azucareras 16 pesos, guantes de media mano de lana 2 pesos, idem de cabretilla oscuros 1 peso par, fleco de colcha 8, 10, 12 y 16 reales, botones de 4 ojos 2, 3 y 4 reales docena, guantes finos 14 y 16 reales par, papel pe cartas el cuadernillo 4 reales, naipes 12, 16 y 20 reales, espejos de marco lunas ricas 3, 4 y 5 pesos, guantes de cabretilla de colores claros 3 pesos par, cepillos de dientes finos 12 y 14 reales, plumas ricas de Castilla 3 por 2 reales, ovillos de hilo de color uno por medio, hilo frances de todos colores 1 y medio reales la madeja, cintas angostas de colores para ribete, peinetas de carey de todos tamaños, botones de nacar lisos y labrados, espejos de cajon finos, un rico y elegante surtido de aguas, aceites y jabones y otros efectos de perfumeria, muñecas de yeso y gonce, cajas de costura de carton y cristal, necesarias para señora, hilo de sastre ingles, caja de seda para bordar, peines blancos y batidores, seda torcida y desflocada muy rica, cinta para persiana, un surtido de cinta de liston, raso y gacilla muy bonito, botones de seda, prunela y de chapony medias chicas para niña y señoras, lapiz para pizarras, lapiceras con plumas, agua de colonia de todas clases, fósforos muy ricos, cubiertos de media balanza, corta-plumas y navajas de todas clases y ricas, guantes de seda de brazo á 3 pesos el par, tijeras de varias calidades, cucharas de fierro y composicion, collares negros de azabache finos y dorados de distintas clases pañuelos de pequin negros, cajas de pinturas finas, divisas federales, corbatines de razo negros, guardas alemanas, carteras finas, cepillos para ropa, orquillas, encajes bordados de hilo y de algodon, mallas de hilo, piezas de cordon blanco, tiradores de goma finos, palmatorias y despaviladeras, agujas de patente cortas y largas, cordon de seda de todos colores, prendedores negros y dorados, cuerdas romanas, bordonas de España, un rico y brillante surtido de cristales y porcelana pintada, lapidada y dorada, y muchos floreros, binchas de terciopelo, peinetas de trenza y rulo de talco, botones para la cintura de campo, y para camisas postizos, quitasoles de razo floreados y de gró bordado, cuellos bordados, varitas para señores, pañuelotas de seda de punto, tiras bordadas, cintas anchas de hilo, cabetes y alfileres, dedales y alfileteros, tinta negra y punzó, carreteles de colores, gorros blancos de algodon, gorras cuero de mono, gorritas para chicas de raso y de punto, y otros muchos efectos que se omiten por ser este detalle demasiado extenso o5—6p

¡VIV ALA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

El Presidente y Vocales del Tribunal de Medicina de Buenos Aires.

HACEMOS saber que el Sr. D. Carlos Krause natural de ALEMANIA se ha presentado ante nuestro Tribunal solicitando ser examinado de la facultad de DENTISTA y á quien en virtud de los documentos justificativos que el interesado presentó le admitimos el exámen que se hizo por nosotros consta del Espediente que obra en la Secretaria de nuestro Tribunal, y habiendo demostrado suficiente idoneidad para el ejercicio de dicha facultad mereció la unánime aprobacion de este Tribunal. En su consecuencia mandamos librar y en su favor este Titulo y Licencia con plena facultad para que libremente sin pena ni calumnia alguna ejerza la facultad de DENTISTA en los casos y cosas á ella anexas y concernientes. Declaramos igualmente que el referido D CARLOS KRAUSE ha prestado ante nuestro Tribunal el juramento de usar bien y fielmente de su facultad, y de estar sujeto á este Tribunal.

POR TANTO exortamos á todos los Jueces, le permitan ejercer la facultad de DENTISTA sin ponerle trabas ni impedimento alguno haciéndole guardar todas las honras, preeminencias y escepciones que como á tal Profesor de DENTISTA le corresponde Por lo cual le damos este Diploma firmado por nos, sellado con el sello de nuestro Tribunal y refrendado por nuestro Secretario. Buenos Ayres y Agosto 29 de 1844, Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina.

Dr. Francisco P. Almeyra—Matias Rivero—Dr. Juan J. Fontana—Tomas Coquet—Dr. Eugenio Perez, (Secretario interino.)

Titulo de Profesor de DENTISTA, *en favor del* SR. D. CARLOS KRAUSE—

D. CARLOS KRAUSE Profesor Dentista examinado y aprobado por el Honorable Tribunal de Medicina de ésta Capital, como se comprueba por el antecedente Diploma, para desempeñar esta profesion y cuanto tenga conexion con ella, ofrece sus servicios á este respetable Público.

El se compromete á poner dientes y dentadura completa, emplomarlas de diferentes maneras, limpiar perfectamente bien la dentadura, y tambien sacar los dientes y muelas que esten dañados sin causar mayormente dolor por tener instrumentos muy modernos y excelentes.

Tambien tiene el honor de anunciar que durante su larga residencia en Montevideo ha practicado su profesion con el mayor esmero y puntualidad, lo mismo que hará en esta Capital. Así es que ruega al respetable público y á sus amigos en general se dignen honrarle, ocupándolo en su Profesion que se compromete desempeñar con toda proligidad y á precios bastante equitativos. vive calle de Cangallo núm. 86, media cuadra de la calle de la Catedral. o2—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

EN la calle de Córdoba núm. 149, habita una pobre inválida, la cual suplica á sus bienhechores la socorran con una corta limosna a lo que quedará eternamente agradecida rogando á Díos por sus vidas.
o5—3p *Cármela Alburrazin.*

Piedras de afilar navajas,

HAY en el almacen calle de la Piedad número 55. o5—7p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

AL GRANDE

Verídico y legal baratillo,

En la Recova Nueva, calle y Plaza de la Victoria número 66.

BRINES de puro hilo plomos 3, 3½, 4, 5 y 6 pesos, idem blancos y de colores 4, 5, 6, 7 y 8,
Género de hilo para sábanas de 1¾ varas de ancho 10 ps.,
Idem fino para camisas 7 y 8 pesos vara,
Irlandas para idem bulto de 14 yardas 110, 120 y 130 ps.,
Bramante fino 14 reales, idem 10 varas 25 pesos,
Idem americano 13 y 14 reales, lienzo tabla 12 y 14 idem,
Idem regular 7 y 8 reales,
Cotones ricos para chalecos 10 y 15 pesos vara,
Astracan punzó para idem 12 pesos,
Morino frances de idem 15 pesos corte,
Géneros de lana para idem corte 6 pesos,
Astracanes café, negro, azul y borra de vino 10 pesos,
Idem de idem 4, 5 y 6 pesos,
Pieles de colores para niños á 2 pesos,
Colchas colchadas blancas de 10 y 12 cuartas 45 y 50 ps.
Idem moteadas 15 ps, id. de color á 10, id. de conejo á 18
Zarazas finas para idem á 20, 22 y 25 pesos,
Idem para vestido á 10, 15, 18 y 25 pesos,
Alfombras para iglesia de gusto de 5 y 6 cuartas á 65 y 75,
Cortes de chalí á 15 y 18 ps, idem alpacas á 18 y 20 ps.,
Pequines negros de seda á 18 20 y 25 pesos vara,
Sarga de Málaga 20 pesos,
Pañuelos de rebozo de cachimir colchados á 80 pesos,
Idem de pequin á 85 y 90 pesos,
Idem de nacar á 85 idem, id. de chalí medio rebozo 7 id.,
Idem de seda para el cuello á 10 y 18 pesos,
Idem para las manos á 7, 8 y 10 pesos,
Idem de corbata negros y de colores á 9 y 18 pesos,
Medias de color 20 reales, idem negras de patente 20 id.,
Idem de seda de patente blancas 18 y 20 pesos,
Coco rosado 10 reales vara,
Pequin de Málaga rico 25 pesos,
Cotin para colchon á 11 y 12 reales,
Medias blancas negras y de colores 20, 24 y 28 reales,
Pañuelos de algodon de rebozo 8 y 10 pesos,
Idem de manos floreados 12 y 14 reales,
Idem de punto blancos de rebozo á 60 y 70 pesos,
Idem de cambray bordados de idem 30 y 35
Idem de seda y algodon de idem á 25 y 30 pesos,
Panas de colores, merino negro frances alpacas negras y de colores. o5—5p

Aviso

EN 1,200 pesos se vende un piano como para aprender ó llevar al campo. En la calle de las Piedras núm. 74 darán razon de esto y de una habitacion que se alquila para hombres solos. o5—4p

Ojo, ojo!

INTERESANTE AL PUBLICO.

Altos calle de Cangallo núm. 31, de la Iglesia de la Merced para el Café de Catalanes, sobre mano derecha.

MR TENKER, profesor de Dentista de las ciudades de Nueva York, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, ha fijado su residencia para muchos años en esta capital, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que de llamarlo para que los asista en sus propias casas, ocurran á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene una silla propia y muchas comodidades que no puede trasladar á otras partes, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones con *mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico*, pues hay mucho tiempo perdido cuando tiene que asistir á las casas particulares. Así se acostumbra en otras partes del mundo.

Una residencia en Sud América de cerca de 4 años, le han puesto en aptitud de estudiar las enfermedades de la dentadura, así como la de las encías, peculiares á estos climas, *lo que no puede aprenderse sino por medio de una larga experiencia.* Las operaciones del Sr. Tenker se ejecutan con arreglo á la práctica de los Dentistas mas científicos, y causan poco ó ningun dolor.—Tiene un gran surtido de dientes minerales de mucha hermosura, los coloca sin dolor y de tal modo que no se pueden distinguir de los naturales por el mas crítico observador.

Emploma los dientes y muelas con oro puro, plata ó argamaza mineral, que deteniendo toda descomposicion ulterior—El bálsamo de los Andes ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El Agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secreciones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El Espíritu para el Dolor de muelas y los Polvos para limpiar y conservar los dientes, son ya demasiado conocidos para necesitar recomendacion en éste aviso: no hay polvos mejor en el mundo.

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran—Extrae muelas á todas horas—Advirtiendo que para los pobres o hará con mucha equidad, hasta gratis para los de solemnidad. o4—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EN la Barberia que se halla situada en la Plaza Nueva calle de Cangallo núm. 232, al lado de la merceria del Sr. D. José M. Cabrera, se encontrarán sanguijuelas de superior calidad, se aplican y se venden á un precio acomodado; advirtiendo que la sanguijuela es de buen tamaño y pronta en prender o4—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Con permiso Superior.

Rifa de una casa en el partido de Quilmes, situada á diez cuadras del Puente de la Restauracion, tasada en la cantidad de 51,792 pesos, á 10 pesos el número; se venderán los boletos en la casa de Ramos esquina con la calle del Restaurador núm. 33 y la de la Reconquista, donde el Jesús templo de San Francisco.
o3—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Viajes de arena del rio

EN estado seca y cualquier dia que se pida, sin inconveniente alguno; los hace un carro por *diez pesos* el mas; y por menos, segun el mejor camino y mayor número de *viajes*: avisando con anticipacion en la calle del Restaurador núm. 115. o3—6p

Cruces de balanzas baratas,

HAY en el almacen calle de la Piedad número 55. o5—7p

¡VIVA LA FEDERACION!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Cocinera,

SE ofrece una buena con pruebas de su conducta. El que se interese por ella ocurra enfrente de la casa de D. Juan Crisol: viniendo del Colegio para la Plaza en la última escalera, desde las 12 hasta la 1 de la tarde.
o5—6p

Maquinas de desgranar maiz,

DE patente á precio comodo; hay en el almacen núm. 55 calle de la Piedad.
o5—7p

Rapé Macubá,

HAY en el almacen núm. 55 calle de la Piedad. o5—7p

Podaderas de varias clases,

HAY en el almacen calle de la Piedad número 55. o5—7p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Gran quemazon de calzado,

En el almacen de zapatos de la FAMA calle de la Victoria núm. 67½, de la Plaza dos y media cuadras para el campo, frente á la tienda de columnas: siguio el baratillo de calzado—

Botas ricas del pais	65 ps.
Idem estrangeras	50 "
Zapatos ingleses muy finos y frescos	25 "
Botines de recorte para hombre, rica calidad	60 "
Botines de dos suelas, de becerro superiores	25 "
Zapatos franceses de dos suelas para señora	15 "
Idem de charol para idem	15 "
Idem de cabretilla bronceada y negra	12 "
Idem de marroquin frances de colores	10 "
Idem del pais negros	5 "
Idem de criatura negros y de colores....20 rs. y	2 "

Y otros muchos articulos perteneciente al ramo que se venderán á precios equitativos y si es por docenas será el precio mucho mas cómodo. o4—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Cebada.

SE venden unas cuantas fanegas de este grano. Puede verse en la calle de Cuyo número 94; y para tratar ocúrrase á la de las Artes número 181, de las 4 de la tarde adelante.
o3—6p

Dr. Tewksbury

PROFESOR de cirugia, medicina y obstetricia, de los Estados-Unidos; respetuosamente ofrece sus servicios al público en todo lo que pertenezca á su profesion.

Hace las operaciones en los ojos y tambien cura con la mayor certeza la deformidad de los bisojos. Se dan consultas en su casa calle del 25 de Mayo núm 45, todos los dias desde la 1 hasta las 3½ de la tarde, y siempre á los pobres pe solemnidad gratis. o3—12p

Recien recibido

Un completo surtido de sumberos de paja de Chile; tambien un hermoso surtido de botines de prunela, de paño y de castor como para hombres y niños, en el almacen calle de Cangallo número 35, en la acera del Teatro. o3—p6

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Ojo al Aviso.

SE vende una partida de agrio de naranja de superior calidad por mayor y menor al ínfimo precio de 3 pesos el frasco, en la calle de los Estados Unidos núm. 1, esquina del bajo.
o1—8p

FABRICA DE CERVEZA

De Guillermo Seydell.

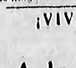

En dicha fábrica en la Plazoleta del Retiro núm. 319, casa del Sr D. Francisco Segui, se encuentra y se vende por mayor y menor un surtido completo de cerveza blanca y negra que no ha de dejar de agradar á los marchantes, porque de un gusto muy rico, es la bebida mas saludable en el Verano, y no ha mirado el maestro á gastos ningunos para obtener una bebida que merece la atencion de sus respetables marchantes.

La cerveza blanca, ale, es de un color muy claro, de un gusto exquisito; tiene una espuma muy linda, y es igual á la que viene de Inglaterra

La cerveza negra, porter, ademas de tener las mismas cualidades que la blanca, es muy propia para mandarla para el interior, y se puede asegurar con franqueza que hasta ahora nunca se ha fabricado una cerveza tan rica como esta en el pais.

Igualmente se fabrica una especie de cerveza muy barata como la que se vende para el uso de los buques en la Europa.

Ordenes para cualquier clase y cantidades de cerveza, bien se dejarán en la misma fábrica ó en la casa calle de la Alameda núm. 19, y se advierte que en el pueblo se mandará cualquier cantidad á la casa del comprador sin que esto tenga gastos ningunos. o1—8p

¡VIVA LA FEDERACION!

¡ATENCION—

A la gran quemazon!

POR MAYOR Y MENOR.

EN la merceria muy conocida, calle de la Victoria núm. 164, al lado del Baratillo nuevo del Sr Molina, El dueño de ésto establecimiento con motivo de tener que redondear el negocio se compromete á dar los articulos mas acomodados que los que se anunciaron en el aviso anterior.
Espejos de cajon de todas menas, idem de marcos finos,
Flores finas para gorras, perfumeria rica surtida,
Agua de colonia superior, canastas de todas clases,
Guantes de algodon calados coches para niños,
Florero de porcelana ricos, cintas de raso surtidas,
Listoneria surtida, cintas de raso para gorras anchas,
Bastones finos, mecheros de platina, relojeras
Cajas de costura de todas clases,
Corta-plumas muy ricas cabo de nacar,
Yerberas de laton,
Y una variedad de articulos selectos que se omite el detalle por ser sumamente largo s30—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

En la merceria nueva, calle de la Universidad número 34, hay de venta los articulos siguientes:—

CARRETELES de hilo á 1 y medio reales,
Cajas broches de 35 pares á 2 reales,
Piezas randas Alemanas 5 pesos,
Idem trencilla de algodon de 14 varas 6 reales,
Idem de lana 6 reales, idem cinta de hilera 2 idem,
Idem idem de 16 varas 3 reales,
Madejitas de hilo punzó de marcar á medio,
Peines blancos 2 pesos, tijeras chicas 3 pesos,
Botones de pantalon 3 reales docena,
Ormillas grandes 2 reales docena,
Botones de chaleco 2, 3, y 5 pesos docena,
Idem ordinarios 1 peso, tiradores de goma 3 pesos,
Cadenas de plata alemana 2 pesos,
Jaboneras de palo 2 pesos, palos fósforos 2 pesos docena,
Cucharas de composicion 10 idem idem,
Cintas de gacilla 1 peso y 12 reales vara,
Pañuelos de seda de manos 10 pesos,
Idem de algodon de rebozo 14 pesos,
Estuches de navajas de barba 45 pesos,
Peinetas de búfalo para la trenza 2 pesos,
Botines de lana para niños 3 pesos, dalias 5 y 7 pesos,
Cepillos de dientes 20 reales,
Pinceles de barba 2 pesos,
Cigarreras de imitacion chicas 8 pesos,
Idem grandes idem 15 pesos, idem idem doradas 12 idem,
Piezas trencilla de seda de 24 varas 8 pesos,
Cucharas de plata alemana legitima 55 pesos docena,
Cepillos de ropa 10 y 12 pesos,
Mayas de hilo 4, 5 y 6 pesos,
Encages de algodon 3, 4, 5 y 6 reales,
Idem alemanes 1 peso, bordados de hilo 8, 12 16 y 20 rs.,
Pomáda inglesa el tarrito 4 pesos,
Tinteros de cristal con tinta 5 pesos,
Idem de plomo 5 pesos,
Ovillos de hilo de colores 2 por real y medio,
Idem idem á medio uno,
Carreteles de colores 3 reales uno,
Batidores de bufalo á 5 pesos,
Rapé frances á 18 pesos libra,
Agua de colonia de varias clases de Merlin, aguas ricas para la dentadura, polvos para idem, y un surtido general de perfumeria. o3—8p

Se vende

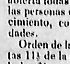

El casco solo de la Zumaca "BALVINA," que se haya en el Riachuelo de la Boca. El que se interese puede irlo á ver y para tratar ocúrrase á la calle de la Paz núm. 61 pulperia que hace cruz con el Teatro Argentino. En la misma casa hay unos pocos rayos de carreta a venta. o2—10p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado,

OFICINA ORIGINARIA.

EL Tribunal de Comercio, á peticion de D. Antonio Vergéz, ha dispuesto con fecha 12 del corriente lo que sigue—Désele la carta de pago, estendiéndose al efecto la correspondiente escritura y publíquese en los diarios la rehabilitacion.—MARTINEZ—CHAS—HERRERA—En su virtud queda repuesto al goze de todos sus derechos D. Antonio Vergéz, pudiendo en consecuencia tratar y contratar libremente segun le convenga; lo que se hace saber al público para su conocimento. Buenos Airess, Setiembre 28 de 1844.
s30—10p *Calleza.*

¡VIVA LA CONFEDERATION ARGENTINA!
¡Meurent les Sauvajes Unitaires!

Avis du Consulat

LE Tribunal de Commerce, à la demande du Sieur Antoine Vergez, a ordonné, en date du 12 du courant ce qui suit: Qu'el soit donné ecquit au demandeur et que le dit arret soit transcrit sur les registres du bureau et afin que la rehabilitation du dit Antoine Vergez devienne publique qu'elle soit inserée dans les journeaux—MARTINEZ—CHAS—HERRERA—En vertu de cet arrêt le Sieur Antoine Vergez peut traiter et contracter librement, étant rendu à la jouissance de tous les droits. On l'insère dans les journeaus pour la connaissance du public.
Buenos Aires le 28 Septembre de 1844.
s30—10p *Calleja.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Academia de Baile.

CON superior permiso sigue la dicha en la calle de la Piedad núm. 70 (tras de la Catedral) en la que se enseñan todas clases de bailes á precios cómodos. Tambien estará abierta todas las noches y los dias festivos todo el dia, para las personas que gusten practicar, para lo cual dicho establecimiento, como es bien conocido, tiene las mejores comodidades.

Orden de las horas en que se dan lecciones de baile—Desde las 11½ de la mañana hasta las 2 de la tarde y desde las 4½ hasta las 6½. s27—12p

Pasto seco enfardelado.

EN la calle de Chile número 345 hay unas cuantas toneladas de pasto seco enfardelado de la mejor calidad y condicion, que se venderá á 50 pesos fardo, ó á 260 pesos tonelada puesto en casa del comprador. En la tienda número 27 calle de la Victoria puede el comprador dejar su enderezo. s26—15

Se vende

Maiz desgranado y en mazorca,

EN la Barraca del Diezmo, número 207 calle de la Victoria. s21—30p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, y á solicitud del Agente Fiscal se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores del moreno libre Simon Bargas, para que en el término de 30 dias en que se publicará el presente en los diarios de esta Ciudad, comparezcan por sí ó por instruidos y espensados á deducir sus acciones por la oficina al cargo del que firma, en donde se haya radicada la testamentaria de dicho Bargas; seguro que de no verificarlo asi les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 13 de 1844.
s16—30p *VILA.*

Al Público,

Se previene á las personas que tengan sillas mandadas componer, pintar ó dorar en la fábrica calle de Cangallo, del Café de Catalanes para el Teatro, tengan á bien pasar á sacarlas, pues cuyas obras ya pasan de mucho tiempo, y por dicha demora al que subscribe le resultan en perjuicio; y para que ninguna persona alegue arbitrariedad, hago este aviso en la inteligencia que si dentro de treinta dias no pasan á sacar sus obras, procederá á la venta por medio de quien corresponda: en particular todas las que hayan pasado el término de la ley.
s16—30p *Jorge W. Fish.*

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.